

**UNAP****FACULTAD DE AGRONOMIA****RESOLUCION DECANAL N° 147-FA-UNAP-2018****Iquitos, 12 de abril del 2018**

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0230-2018-UNAP, se aprueba el Calendario Académico correspondiente al I y II Semestre Académico 2018;

Que, mediante Oficios N°s. 133 y 136-EFPICA-FA-UNAP-2018, el Ing. Jorge Enrique Bardales Manrique, Dr., Director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental, remite las solicitudes presentada por los estudiantes: **María Isabael Maricahua Montalvan, Jack Mard Paredes Macedo y Xilena Clarita Salas Bocanegra**, que desean acogerse al derecho de reingreso a la UNAP, en el I Semestre Académico 2018, por lo que solicita la emisión de la Resolución Decanal respectiva; y

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Registro y Asuntos Académicos, la Matrícula correspondiente al I Semestre Académico 2018, de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental, que desean acogerse al REINGRESO a la UNAP, en merito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución Decanal que detallo a continuación:

N°	Nombres y Apellidos	C.U. N°	D.N.I. N°
01	MARIA ISABEL MARICAHUA MONTALVAN	2166029	70369285
02	JACK MARD PAREDES MACEDO	2066037	45794753
03	XILENA CLARITA SALAS BOCANEGRAS	2156049	70599961

Regístrate, comuníquese y archívese

Ing. Darvin Navarro Torres, Dr.
Decano



Ing. Juan Luis Romero Villarez, M.Sc.
Secretario Académico



Dist.: DIGRAA,DEFPICA,ORSA,legajo(3),archivo.